



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

OBJETO A CONTRATAR:

SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA NUEVA SEDE SOCIAL UBICADA EN EL
CENTRO INTEGRAL DEL TRANSPORTE (CIT)

NÚMERO DE LA S.C: 2000003306

Metro de Madrid, S.A.

**Dirección
/Gerencia:**

Seguridad y Prot. Civil

Área: Seguridad

División:

Servicio:

Aprobado por: Víctor Brocate

27 de Julio de 2020

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN:

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la instalación del Sistema de Seguridad Integral para la nueva sede social de Metro de Madrid ubicada en el nuevo Centro Integral del Transporte (CTI), así como su protección perimetral y de control de accesos de personas y vehículos.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto:

Contratación del suministro e instalación bajo la modalidad de llave en mano del sistema integral de seguridad de la nueva sede social ubicada en el Centro Integral del Transporte, con el objetivo principal de preservar a las personas y bienes que allí trabajan, así como la reducción de los riesgos identificados en el Plan de Seguridad del Complejo.

El alcance comprende las siguientes actuaciones, en los emplazamientos existentes en esta primera fase, CTA, Perímetro y accesos vehiculares al mismo:

- Sistema de Video vigilancia.
- Sistema Anti-Intrusión.
- Sistema de Control de accesos
- Control de accesos de vehículos.
- Sistema de Interfonía.
- Sistema de Control automatizado de llaves y amaestramiento.
- Centro de Control de Seguridad para todo el complejo
- Integraciones y sistema centralizador

▪ Servicio responsable de la ejecución del contrato:

Área de Seguridad_

▪ Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE):

Valor estimado: 2.878.315,71 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE):**

En función de los precios de mercado, así como los costes derivados de la instalación, configuración y puesta en marcha (incluidos los derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes).

▪ **Presupuesto base de licitación (Art. 43 RDLSE):**

- Total, Base imponible: 2.616.650,65 €
- Importe del I.V.A.: 549.496,64 €
- Total, Presupuesto Base de Licitación: 3.166.147,29 € (IVA incluido)

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE):**

	Costes Directos	Costes Indirectos (5%)
Videovigilancia	266.636,66 €	14.033,50 €
Control de Accesos y Det. de Intrusión	626.416,37 €	32.969,28 €
Varios	519.607,02 €	27.347,74 €
Centralización (Hardware y Software)	452.942,25 €	23.839,07 €
Otros conceptos	133.877,01 €	7.046,16 €
Ingeniería y Puesta en Marcha	89.443,48 €	4.707,55 €

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:	2.198.866,09 €
Gastos Generales (13%)	285.852,59 €
Beneficio Industrial (6%)	131.931,97 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:	2.616.650,65 €
I.V.A. (21%)	549.496,64 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	3.166.147,29 €

▪ **Modificación del contrato**

☒ Procede

o Porcentaje de modificación:

☒ % al alza: 10%

☒ % a la baja: 10%

- o Situaciones en las que se puede producir la modificación:

Modificaciones de alcance que conlleven un aumento o una reducción del número de equipos a instalar, debido a las circunstancias de la obra para la que se destinan los equipos objeto de esta licitación.

La modificación del contrato no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

- **División en lotes:**

- ☒ **NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)**

- Justificar la no división en lotes: No se divide en lotes porque una de las características principales de este contrato es la integración necesaria de los diferentes subsistemas de seguridad y su grado de complejidad y, por tanto, el principal riesgo para su buena ejecución.

- **Duración del contrato:**

- Vigencia inicial: 7 meses.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

- ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos

- Justificar los motivos por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos:

- Se considera importante la realización de una reunión que de inicio de los trabajos donde se explique, in situ, los principales trabajos a desarrollar y se realice un acta de inicio de los trabajos pues este contrato tiene una parte de instalación que, aunque en coste es mucho menor que el suministro, es muy importante para la correcta ejecución del contrato.

- Prórrogas:

- ☒ NO

- **Clasificación del contrato:**

- ☒ Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

- **Naturaleza del contrato:**

- ☒ Mixto (suministros)

- **Procedimiento de licitación:**

- ☒ Procedimiento Abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que

establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE):**

☒ Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

Atendiendo a la circular emitida por la Consejería de Hacienda y Función Pública con Ref: 05/080915.9/20, por la que se establecen criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid, se justifica a continuación la excepcionalidad de los criterios de adjudicación que se propone sean empleados en este proceso de licitación. En la presente memoria se contienen los principales datos de la licitación, así como una justificación detallada sobre los criterios de adjudicación comprendidos en los pliegos.

Se han redactado unos pliegos buscando la mejor solución técnica para la nueva Sede Social ubicada en el nuevo Centro Integral del Transporte (CIT) en Plaza de Castilla. Estos pliegos se han orientado a la reducción de los riesgos detectados en el Plan de Seguridad del CIT elaborándolos adaptando los criterios establecidos para la estación 4.0 a un recinto de esta singularidad. Hay que tener en cuenta que a día de hoy no se ha llevado a cabo ninguna instalación de este tipo en Metro de Madrid ni con este nivel de integraciones entre sistemas, no únicamente entre los propios subsistemas de seguridad. Es por ello que se ha considerado necesario asignar en la valoración técnica una proporción importante de los criterios cualitativos a la justificación de los desarrollos de integración y a que las empresas presenten trabajos realizados con un nivel de integración similar, con instalaciones en las que se integren en un PSIM (Physical Security Information Systems, Sistemas de información de Seguridad Física, es una categoría de software que se utiliza para implementar plataformas de integración de alto nivel con el objetivo de automatizar la gestión y manejo de situaciones en los centros de control de vigilancia).

Dado el contenido técnico sobre el que se sustenta el desarrollo de estas integraciones y teniendo en cuenta que los plazos de ejecución son ajustados, no siendo posible la realización de pilotos previos, que sería la opción más conservadora, se ha considerado necesario el incrementar al 40% la proporción de la puntuación asignable a criterios cualitativos para valorar adecuadamente la capacidad técnica necesaria para llevar a buen puerto la ejecución de los trabajos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

- Indicar los criterios:
 - Criterios económicos: 60 puntos, precio.
 - Criterios cualitativos: 40 puntos.
- Ponderación relativa atribuida a cada uno de los criterios de valoración:

Se indica en el punto anterior, en los criterios, criterios económicos 60%, criterios cualitativos 40%.
- Criterios cualitativos:
 - Integraciones. Se deberán justificar como se van a realizar cada una de las integraciones incluidas en el PPT (25 puntos).
 - Memoria técnica. Descripción técnica y planificación de los trabajos (10 puntos)
 - Garantía y servicio postventa (5 puntos).
- Criterios económicos:
 - Justificar la elección de las fórmulas:

Se utiliza una formula lineal para la asignación de los puntos de los criterios económicos.

Se otorgará la máxima puntuación (60 puntos) a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Punt. Econ} = B_{\text{best}} \times (P_{\text{max}}) / B_i$$

Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración

Bbest = Mejor oferta económica

Pmax = puntuación máxima (60 puntos)

Bi = Oferta económica objeto de la valoración

▪ **Subcontratación:**

☒ Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Se consideran tareas críticas la dirección de los trabajos y la configuración (trabajos de ingeniería).

- Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

Son tareas críticas porque determinan el rendimiento y funcionamiento final de todo el Sistema de Seguridad.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

☒ NO

▪ **Fondos FEDER:**

☒ Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

☒ SI

☒ En su totalidad

- Justificar las razones por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

Se considera confidencialidad en toda su totalidad dado que se detalla el sistema de seguridad a instalar de forma completa.

▪ **Cesión de datos:**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

☒ NO

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Metro de Madrid va a proceder al traslado de sus oficinas al nuevo Centro Integral del Transporte (CTI) situado en Plaza Castilla, centralizando en el mismo a un total aproximado de 1000 trabajadores de todos los ámbitos de la compañía, y que actualmente se encuentran dispersados en diferentes emplazamientos (Cavanilles, Cristalia, Sacedal, Hortaleza y Canillejas)

El Sistema de Seguridad integral propuesto, tiene como objetivo preservar la integridad de todo el personal y bienes existentes en el mismo.

El Sistema de Seguridad se ha propuesto teniendo en cuenta el análisis de riesgos elaborado dentro del Plan de Seguridad, y con el objetivo de minimizar los riesgos identificados en el mismo.

Dicho Sistema de Seguridad integral estará compuesto por:

- Sistema de Video vigilancia.
- Sistema Anti-Intrusión.
- Sistema de Control de accesos, incluyendo tornos de acceso.
- Control de accesos de vehículos.
- Sistema de Interfonía.
- Sistema de Control automatizado de llaves y amaestramiento.

Todos estos sistemas estarán centralizados e integrados en un Centro de Control de Seguridad creado específicamente para todo el complejo, y desde donde se centralizará toda la gestión de la seguridad, según los procedimientos operativos definidos en el Plan de Seguridad.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente propuesta de contratación se cursa vía inversión:

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2021
IMPORTE PERMITIDO	2.614.233,59
CENTRO/ACCIÓN	14/206
PEP	